

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 93-2015**

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL  
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Decreto Ley Nro. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro. 290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-266, de Agosto 6 de 2015, presenta a esta Gerencia, la modificación presupuestaria por el valor de **USD 5 537,22**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado, la Modificación presupuestaria obedece al cumplimiento de las siguientes disposiciones legales:
- Oficio No. MINFIN-DM-2015-0370, de Julio 14 de 2015, con el cual el Ministerio de Finanzas, emite el Dictamen presupuestario para el Traspaso de un puesto de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, que corresponde al de Asistente de Presupuesto que venía ocupando la Ing. Sandra Pardo Segarra, al Ministerio de Transportes y Obras Públicas.
  - Oficio No. APPB-GG-2015-0055-O, de 20 de julio de 2015, con el cual el Gerente General aprueba el Traspaso de un puesto con su respectiva partida presupuestaria de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, cuya vigencia será a partir de julio de 2015, de acuerdo con el Informe del Ministerio de Finanzas.

Así mismo, se indica que, con oficio No. APPB-UATH-0316, de julio 31 de 2015, el Jefe de Talento Humano, solicita que se efectúe la reforma presupuestaria para el Traspaso de los recursos de la partida presupuestaria que corresponde al puesto de Asistente de Presupuesto que venía ocupando la Ing. Sandra Pardo Segarra, de la

Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, y anexa el detalle de las partidas presupuestarias y los valores que se deben considerar en esta reforma presupuestaria.

**Que,** el proyecto de Modificación Presupuestaria al vigente presupuesto de Gastos de Personal, por el monto **USD 5 537,22**, se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; por lo que, solicita que sea aprobada, para ingresarla al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

**En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

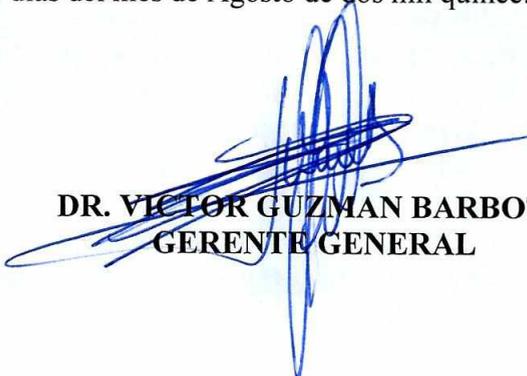
**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA** al vigente presupuesto de Gastos de Personal del programa "Administración Central" por **USD 5 537,22**, presentada con oficio Nro. APPB-DFI-266, de Agosto 6 de 2015, de conformidad con el anexo a la presente; la misma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

**Artículo Segundo.-** Una vez que esta modificación presupuestaria sea aprobada, se deberá incluir su afectación en la próxima reforma al Plan Operativo Anual institucional.

**COMUNÍQUESE.-**

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los seis días del mes de Agosto de dos mil quince.

  
**DR. VÍCTOR GUZMÁN BARBOTO**  
**GERENTE GENERAL**

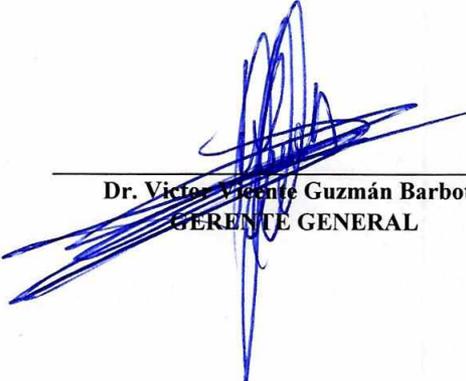


## AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO AL 31/07/2015	COMPROMETIDO AL 31/07/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO DISPONIBLE CON REFORMA	ASIGNACION CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL							
510105	Remuneraciones Unificadas	681.463,24	378.789,88		5.512,65	297.160,71	675.950,59
510203	Décimotercer Sueldo	76.142,60	7.146,51		826,92	68.169,17	75.315,68
510204	Décimocuarto Sueldo	21.628,00	18.459,79		206,50	2.961,71	21.421,50
510601	Aporte Patronal	86.928,48	49.273,10		531,95	37.123,43	86.396,53
510602	Fondo de Reserva	75.234,90	42.741,20		459,20	32.034,50	74.775,70
TOTAL REFORMA USD.....		941.397,22	496.410,48	-	7.537,22	437.449,52	933.860,00

Puerto Bolívar, Agosto 06 de 2015

  
Dr. Victor Vicente Guzmán Barbotó  
GERENTE GENERAL